



ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE QUILLON
DIRECCION ADMINISTRACION Y FINANZAS
ADQUISICIONES DIDECO

AUTORIZACION TRATO DIRECTO PARA
CONTRATACIONES IGUALES O
INFERIORES A 10 U.T.M.-

DECRETO ALCALDICIO N° 3.338

QUILLON, Agosto 18 de 2015

VISTOS:

Estos antecedentes;

1. Convenio de transferencia de recursos para la ejecución del Programa de Acompañamiento Sociolaboral del Ingreso Ético Familiar;
2. Decreto Alcaldicio N° 299 de fecha 07.02.2014, que aprueba el Convenio de transferencia de recursos para la ejecución del Programa de Acompañamiento Sociolaboral del Ingreso Ético Familiar;
3. Decreto Alcaldicio N° 3.543 de fecha 12.11.2014 que aprueba modificación del Programa de Acompañamiento Sociolaboral del Ingreso Ético Familiar;
4. Ord. N° 102 de fecha 02.02.2015 de la Directora Regional FOSIS Región del Bío Bío;
5. Adendum y modificación del Convenio de transferencia de recursos para la ejecución del Programa de Acompañamiento Sociolaboral del Subsistema de Seguridades y Oportunidades de fecha 02.01.2015;
6. Resolución Exenta N° 080 de fecha 30.01.2015 que aprueba Adendum y modificación en el convenio mencionado en el punto anterior;
7. Decreto Alcaldicio N° 1003 de fecha 12.02.2015 que aprueba la modificación del Convenio de transferencia de recursos para la ejecución del Programa de Acompañamiento Sociolaboral;
8. Ficha Técnica N° 109 de fecha 19 de Junio de 2015;
9. Cotizaciones Jaime Andrés, Bluemix, Librería Milenium;
10. Pre-Obligación Presupuestaria N°5/649 de fecha 11 de Julio de 2015;
11. La Ley N° 19.886 Ley de Bases de Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios;
12. Decreto N° 1179 de fecha 19/02/2013, del Ministerio de Hacienda, que establece la incorporación de los Municipios del País a los Sistemas a que se refieren los Artículos 18, 19 y 20 de la Ley 19.886;
13. Decreto Alcaldicio N° 413 de fecha 08 de Mayo de 2013, que delega funciones al Administrador Municipal o a quien subrogue el cargo;

- 14. Decreto Alcaldicio N° 915 de fecha 25 de Octubre de 2015, que nombra a Sr. Vladimir Peña Mahuzier como Administrador Municipal;
- 15. El Decreto Alcaldicio N° 3.969 de fecha 10 de Diciembre de 2014 que aprueba el Presupuesto Municipal vigente para el año 2015;
- 16. La sentencia de Proclamación de Alcaldes N° 014 de fecha 30 de Noviembre de 2012 del Tribunal Electoral de la Región del Bio Bio;
- 17. Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 **ORGANICA CONSTITUCIONAL DE MUNICIPALIDADES**, de fecha 31 de Marzo de 1988, y sus posteriores modificaciones

CONSIDERANDO:

QUE SE REQUIERE MATERIALES DE OFICINA PARA EJECUCION PROGRAMA SOCIOLABORAL

DECRETO:

- 1. **AUTORIZASE**, la adquisición directa, al *Proveedor JAIME RODRIGO CASTRO RIQUELME, RUT N° [REDACTED]* por la suma de \$400.000.- (CUATROCIENTOS MIL PESOS), IVA INCLUIDO, que se relaciona a **Materiales de Oficina**, compra que corresponde una contratación inferior a 10 UTM, en atención a que se hace indispensable recurrir a este proveedor, por las siguientes razones:

SOBRE CONTRATOS ADMINISTRATIVOS DE SUMINISTRO Y PRESTACIONES DE SERVICIOS; EXCEPCIONES A LA LICITACION CONTEMPLADAS EN LA NORMATIVA, LEY N° 19.886;

ADQUISICION IGUAL O INFERIOR A 10 UTM (DEBE TENER 3 COTIZACIONES)

- 2. Se entenderá como Contrato de los Servicios la aceptación de la Orden de Compra emitida por esta entidad.
- 3. Impútese los montos que impliquen las adquisiciones y/o contrataciones según el presente Decreto al código presupuestario **19106115**, de acuerdo con la refrendación presupuestaria que se debe adjuntar a cada aprobación del respectivo programa, Proyecto o Actividad Municipal.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE, PUBLÍQUESE, CÚMPLASE Y ARCHÍVESE



EDGARDO CARLOS HIDALGO VARELA
SECRETARIO MUNICIPAL
MINISTRO DE FE



VLADIMIR PEÑA MAHUIER
ADMINISTRADOR MUNICIPAL
"POR ORDEN DEL ALCALDE"

MGVL /mfd.-
DISTRIBUCION

- SECRETARIA MUNICIPAL
- ADMINISTRADOR MUNICIPAL
- ADQUISICIONES DIDECO